



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO

- 08 de octubre de 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

PROCESO DE CERTIFICACIÓN



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Antes de la solicitud de anuencia



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



1. Tener conocimiento del **manual** de tratamientos fitosanitarios 2016, NOM-022-SAG/FITO-2016, SV-01 y **Listas** de inspección <https://www.gob.mx/senasica/documentos/tratamientos-fitosanitarios?state=published>.

2. Deberá demostrar la capacidad técnica del personal operativo que aplicará los tratamientos fitosanitarios, contar con al menos **2 operarios técnicos con capacitación presencial y calificación aprobatoria**, impartido por una institución pública o privada avalada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social u otra dependencia con una vigencia no mayor a 2 años.

3. Contar con el **Aviso de Inicio de Funcionamiento** para Empresas de Tratamiento (SV-01);

4. Contar con la infraestructura, equipos y materiales suficientes, según el tipo de tratamiento fitosanitario y las especificaciones, que deberán mantenerse en buen estado, limpias, funcionales y en las cantidades descritas en la NOM-022 para la atención de los usuarios.

5. Designar a un enlace de la empresa prestadora del servicio de tratamiento fitosanitario con el SENASICA (puede ser un operario).

Gobierno de México | Agricultura | SENASICA

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
a través del Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al

Ing.

Por su participación en el Curso de: "Capacitación y Actualización en Tratamientos Fitosanitarios con bromuro de metilo al 98% y fosfina (fosfuro de aluminio y/o magnesio) con base a la NOM-022-SAG/FITO-2016 y el manual de tratamientos fitosanitarios".

M. B. Francisco Ramírez y Ramírez
Director General de Sanidad Vegetal

Ciudad de México, 03 de marzo de 2025

ANUVEFI, A.C. | SENASICA

UNIDOS POR LA FITOSANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Otorga la presente:

CONSTANCIA

A: ING.

Por su asistencia en el "Evento de Capacitación y actualización en Tratamientos Fitosanitarios con BM al 100% en Cámaras de Fumigación, BM al 98% y Fosfina en barcos graneleros, contenedores marítimos, ferrocarril y silos."

Realizado los días 07, 08 y 09 de mayo del 2025 con duración de 28 horas

Registro STPS: ANU-160927-8TO-0013

ING. ADÁN CONTRERAS PUENTES
Presidente de la ANUVEFI, A.C.

M.C. ALBERTO MARTÍNEZ NIEVES
Secretario de la ANUVEFI, A.C.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidades de Inspección aprobadas en VCTF



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



2025
Año de
La Mujer
Indígena

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/unidades>

Aviso de Inicio de Funcionamiento



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Aviso de inicio de funcionamiento para prestar los Servicios de Tratamientos Fitosanitarios

Folio del establecimiento: _____

Empresa			
Razón social: _____		R.F.C.: _____	
Domicilio: _____			
Calle	Núm.	C. P.	
Localidad			
Estado		Teléfono	Correo electrónico

Representante Legal			
Nombre: _____		R.F.C.: _____	
Domicilio: _____			
Calle	Núm.	C. P.	
Localidad			
Estado		Teléfono	Correo electrónico

Punto de control donde desea prestar los servicios de tratamiento fitosanitario			
Domicilio: _____			
Calle	Núm.	C. P.	
Localidad			
Estado		Teléfono	Correo electrónico

Unidad de Inspección			
Nombre: _____		R.F.C.: _____	Clave de Aprobación: _____
Domicilio: _____			
Calle	Núm.	C. P.	
Localidad			
Estado		Teléfono	Correo electrónico

FUMIGACIONES FITOSANITARIAS PROFESIONALES, S. A. DE C. V.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2025

ING. FRANCISCO RAMIREZ Y RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
PRESENTE

Por este conducto me permito solicitar a Usted la **Renovación de la Certificación del cumplimiento de la NOM-022-SAG/FITO-2016** de mi representada la empresa FUMIGACIONES FITOSANITARIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. con punto de control en Veracruz, Ver. y número de certificado (ETQC 30193097/2016), con termino de vigencia al _____ de 2025.

Me permito informarle que la unidad de verificación que realizará la evaluación de la conformidad para el cumplimiento de la NOM-022-SAG/FITO-2016 será: _____.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la solicitud presentada para el desarrollo de las actividades señaladas, sin otro particular de momento le envío un cordial saludo.

FUMIGACIONES FITOSANITARIAS
PROFESIONALES S.A. DE C.V.

FUFIPRO
TEL. 039 79 17
VERACRUZ, VER.

Ing. Pedro Molina Silva
Representante legal

c.c.p. - Archivo

c.c.p. - _____

Calle Icazo No. 517, Colonia Miguel Alemán, C.P. 91898, Veracruz, Ver.
Tel.- 2299 39 79 17, fufipro@yahoo.com

Indígena



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Para PEDRO MOLINA

© 2010 Pearson Education, Inc.

****Nota:**

- Saludos.



Insurgentes Sur, No. 489, P-6,
Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP 06100,
CDMX Teléfono: 55 5905 1000 Ext. 51416
tratamientofito.dqsv@senasica.gob.mx



Dirección General de Sanidad Vegetal

Por favor no imprima este correo, a no ser que sea indispensable. ¡Gracias por cuidar el mundo!

La información que se envía al destinatario mediante esta transmisión es propiedad exclusiva de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Si usted no es el destinatario de esta información o si la ha recibido por error, se le comunica que la copia, distribución, modificación, retransmisión, revelación o uso en cualquier forma, está estrictamente prohibida.



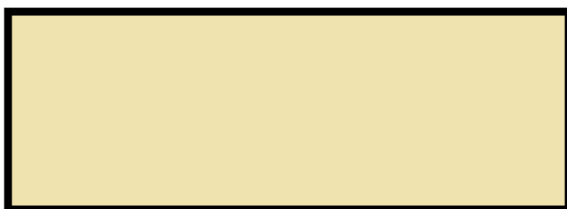
2025
Año de
La Mujer
Indígena



Notificación por oficio



Ciudad de México, a [redacted] 2025



PRESENTE



Mexicana NOM-022-SAG/FITO-2016, "Especificaciones, criterios y procedimientos fitosanitarios para las personas físicas o morales que presten servicios de tratamientos fitosanitarios".



Por otra parte, no adjuntó su Aviso de Inicio de funcionamiento, mismo que se requiere de conformidad con el artículo 2, fracción II y 110 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 2 y 7 fracción I, 19 fracción I, incisos f, k y m de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 2 fracciones II y XVIII, y 110 fracción IV del

Página 1 de 2

Handwritten signature/initials

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insurgentes Sur 489, P-6, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5905 1000 Ext. 51416 www.gob.mx/senasica



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL Y FITOSANITARIA



Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Subdirección de Regulación Nacional
Departamento de Tratamientos Fitosanitarios

Nº de Oficio B00.01.01.01.03.- [redacted] /2025.

Ciudad de México, a [redacted] 2025



PRESENTE

En atención a su escrito de fecha 07 de agosto de 2025, mediante el cual solicita a la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), se realice la evaluación de la conformidad a su representada para la renovación como Empresa Prestadora del Servicio de Tratamiento Fitosanitario (EPSTF) para la aplicación de bromuro de metilo al 98% y/o fosfina (fosforo de aluminio o fosforo de magnesio) para el punto de control de Veracruz, Veracruz, con base en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SAG/FITO-2016, "Especificaciones, criterios y procedimientos fitosanitarios para las personas físicas o morales que presten servicios de tratamientos fitosanitarios".

Sobre el particular, le comunico que la DGSV, ha determinado que la Evaluación de la Conformidad para la renovación como EPSTF de [redacted] será realizada por personal oficial del Senasica. Para ello ha designado [redacted]

[redacted] en breve se le comunicara la fecha programada para atender la verificación al correo [redacted]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General de Sanidad Vegetal

M. B. Francisco Ramírez y Ramírez

C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx

MD / MAM / PLG / NHR

Correo electrónico



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insurgentes Sur 489, P-6, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5905 1000 Ext. 51416 www.gob.mx/senasica

Solicitud de anuencia



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



LA EMPRESA ENVÍA A LA DGSV LA SOLICITUD DE ANUENCIA:
tratamientofito.dgsv@senasica.gob.mx;
mayra.acal@senasica.gob.mx y
pedro.robles@senasica.gob.mx

LA DGSV REvisa LA SOLICITUD

CUMPLE

- NOTIFICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA ANUENCIA
- NOTIFICA QUE PERSONAL OFICIAL REALIZA LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

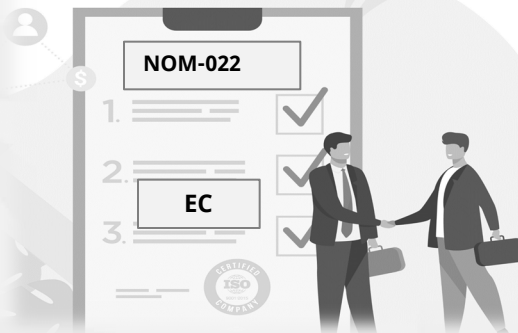
- NOTIFICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA NO AUTORIZACIÓN
- EMITE OFICIO DE REQUERIMIENTO

Documentos:

- Aviso de inicio de funcionamiento (SV-01).
- Escrito libre dirigido a la DGSV (Punto de control y UI que propone).
- Pago de derechos conforme a la cuota vigente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Publicaciones Recientes

o ganador del Premio Nacional de Sanidad Animal 2025



Aa+

Aa-

Directorio Fitosanitario

Lista de instalaciones y procesos autorizados por el Senasica

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | 13 de diciembre de 2024

English version: [Phytosanitary Directory](#)



[Tratamientos fitosanitarios](#)

[Empacadoras](#)

- [Empresas autorizadas](#)
- [Establecimientos regulados](#)
- [Invernaderos](#)
- [Laboratorios de Pruebas Aprobados en Diagnóstico Fitosanitario](#)
- [Oficiales fitosanitarios autorizados](#)
- [Organismos auxiliares](#)
- [Organismos internacionales](#)
- [Profesionales fitosanitarios autorizados](#)
- [Terceros especialistas fitosanitarios](#)
- [Unidades](#)
- [Huertos registrados para exportación](#)
- [Sitios libres de producción, reconocidos](#)
- [Huertos registrados para movilización nacional](#)

Aa+

Aa-

Documentos

Circular 151/2025 Adquisición De Bromuro Y Fosfina



Anexo



Lista De Inspección Hidrotérmico



Parámetros



Lista De Inspección Cámara De Fumigación 30/01/2023



Lista De Inspección Químicos BrM-Fosfina



Bitácoras De Uso De Filtros



SV-01



<https://www.gob.mx/senasica/documentos/directorio-fitosanitario-63375>

Lista de Inspección

• Inspección documental

Fundamento	Documentos a Inspeccionar ¿La empresa que solicita la certificación cuenta con lo siguiente?	Cumple			Observaciones
		Si	No	N/A	
4.1.4 NOM-022-SAG/FITO-2016.	¿La empresa cuenta con mínimo dos operarios técnicos?				*Circular 77/2024, contar con capacitación presencial
4.10.1 NOM-022-SAG/FITO-2016, 37 bis de la LFSV, 112 fracción III de su Reglamento	Aviso de inicio de funcionamiento				
4.10.2 NOM-022-SAG/FITO-2016	Copia certificada del poder notarial del representante legal.				



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Gobierno de México | Agricultura | SENASICA

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Otorga la presente

CONSTANCIA

Al

Ing. _____

Por su participación en el Curso de: "Capacitación y Actualización en Tratamientos Fitosanitarios con bromuro de metilo al 98% y fosfina (fosforo de aluminio y/o magnesio) con base a la NOM-022-SAG/FITO-2016 y el manual de tratamientos fitosanitarios".

M. B. Francisco Ramírez y Ramírez
Director General de Sanidad Vegetal

Ciudad de México, 03 de marzo de 2025

2025
Año de
La Mujer
Indígena

AGRICULTURA | SENASICA

Aviso de inicio de funcionamiento para prestar los Servicios de Tratamientos Fitosanitarios

Folio del establecimiento: _____

Empresa
Razón social: _____ R.F.C. _____
Domicilio: Calle _____ Núm. _____ C.P. _____
Localidad: _____ Estado: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Representante Legal
Nombre: _____ R.F.C. _____
Domicilio: Calle _____ Núm. _____ C.P. _____
Localidad: _____ Estado: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Punto de control donde desea prestar los servicios de tratamiento fitosanitario
Domicilio: Calle _____ Núm. _____ C.P. _____
Localidad: _____ Estado: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Unidad de Inspección
Nombre: _____ R.F.C. _____ Clave de Aprobación: _____
Domicilio: Calle _____ Núm. _____ C.P. _____
Localidad: _____ Estado: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Insurgentes Sur No. 449, P-6, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, C.F. 06000, CDMX
Tel. 55 5555 1000 - gestion.dg@senasica.gob.mx - www.gob.mx/senasica

ANUVEFI, A.C.
UNIDOS POR LA FITOSANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Otorga la presente:
CONSTANCIA A:

ING. _____

Por su asistencia al:
"Evento de Capacitación y Actualización en Tratamientos Fitosanitarios septiembre 2024: Bromuro de Metilo al 98%, Fosfina (Fosforo de Aluminio y Fosforo de Magnesio) y Bromuro de Metilo al 100% en Cámaras de Fumigación."
Realizado los días 23 y 24 de septiembre del 2024, con duración de 16 horas. Sede Manzanillo, Colima, México
Registro STPS: ANU-160927-8T0-0013

ING. ADÁN CONTRERAS PÉREZ
Presidente de la ANUVEFI, A.C.

ING. GUSTAVO GONZÁLEZ VÍZCALO
Gerente de tratamientos fitosanitarios

CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO FITOSANITARIOS

SENASICA

SENASICA

PAMFA A.C.
TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

Por haber completado satisfactoriamente el curso:
"VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS"

Capacitación y Actualización del Tratamiento Fitosanitario Hidrotérmico con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SAG/FITO-2016 y el Manual de Tratamientos Fitosanitarios
Realizados en el periodo Del 18 al 19 de diciembre del 2024
Con una duración de 15 horas

ING. GUATEMOC ACEVES PACHECO
Gerente de tratamientos fitosanitarios

ING. JOSELIN DOMÍNGUEZ GUZMÁN
Ponente

TFS

REG. STPS - VCP-150120-PT3-0015/24/01/IVCTF0015

CC-RC-16-B

Catificación: 90/100



Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Subdirección de Regulación Fitosanitaria
Departamento de Tratamientos Fitosanitarios

Nº de Oficio B00.01.01.01.03.- **09383** /2024.

No. de Circular.- **77**

Ciudad de México, a **08 OCT 2024**

ESTA CIRCULAR VA DIRIGIDA A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO (EPSTF) CERTIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL DEL SENASICA (ANEXO 1), Y A LAS UNIDADES DE INSPECCIÓN APROBADAS EN LA MATERIA DE VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS (ANEXO 2).

Hago referencia a la capacitación técnica del personal operario que aplica los tratamientos fitosanitarios, establecida como requisito en los puntos 4.1.4. y 4.11.2. de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SAG/FITO-2016, para la Empresas Prestadoras del Servicio de Tratamiento Fitosanitario (EPSTF).

Al respecto, le comunico que, a partir de la emisión de la presente, todo evento de capacitación que se pretenda impartir por una institución pública o privada avalada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social u otra dependencia [4.1.4.], deberá ser previamente sometido a consideración de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), con el propósito de validar la propuesta de programa teórico y práctico por tipo de tratamiento, la duración del mismo y los ponentes que participarán.

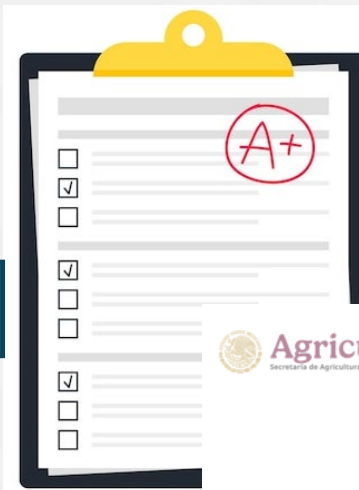
Estos eventos serán convocados por esta Dependencia, en todos los casos serán presenciales y, al final de cada uno, personal de la DGSV aplicará una evaluación a los participantes candidatos a obtener la constancia para prestar el servicio por punto de control [4.11.2.].

En ese sentido, los nombres de los operarios que obtengan calificación aprobatoria en el examen (≥ 80 , en una escala de 0 a 100) serán incluidos en el oficio de certificación de la EPSTF y, durante la Evaluación de la Conformidad de la aplicación de los tratamientos fitosanitarios, la Unidad de Inspección constatará que sean los responsables de la actividad, como lo establecen los puntos 4.1.4., 4.11.3. y 4.11.4. de la Norma referida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Sanidad Vegetal

M. B. Francisco Ramírez y-Ramírez



Dirección General de
Sanidad Vegetal
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Subdirección de Regulación Fitosanitaria
Departamento de Tratamientos Fitosanitarios

EVALUACIÓN DE OPERARIOS DE EPSTF

Nombre de la empresa: _____

Nombre completo del operario: _____

Fecha: _____ Firma: _____

LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA SERÁ DE 80, EN UNA ESCALA DEL 0 AL 100.

Subraye la respuesta correcta.

- Tipos de filtros utilizados contra Fosfina (Fosfuro de aluminio o fosfuro de magnesio).
 - AX
 - AB
 - Otros
- Temperatura mínima necesaria del evaporador para poder inyectar el Bromuro de metilo.
 - 56 °C
 - 65°C
 - 60°C
- Equipo utilizado para determinar la concentración de bromuro de metilo en un espacio fumigado.
 - Evaporador
 - Unidad de Conductividad térmica
 - Detector de haluros
- Cuando las concentraciones de bromuro de metilo en un tratamiento se encuentran por debajo de lo permitido, se debe inyectar más bromuro hasta alcanzar la concentración.
 - Verdadero
 - Falso
- Equipo utilizado para detectar fugas de bromuro de metilo.
 - Evaporador
 - Unidad de Conductividad térmica
 - Detector de haluros



Lista de Inspección

4.10.1	NOM-022-SAG/FITO-2016, Ley Federal de Derechos.	Pago de derechos con base en la Ley Federal de Derechos vigente.				*Cuota vigente 2025 Nueva: 1450 pesos Renovación: 725 pesos
4.12.1	NOM-022-SAG/FITO-2016	Contrato con una Unidad de Inspección para la certificación de los tratamientos				*Unidad distinta a la que les presta los servicios de Verificación y Certificación de Tratamientos Fitosanitarios.
4.11.4	NOM-022-SAG/FITO-2016	¿Cuenta con el Manual de Tratamientos Fitosanitarios del Senasica? ¿Tiene conocimiento de su aplicación?				
4.11.7	NOM-022-SAG/FITO-2016	Archivo físico y/o digital conservando documentación de los últimos 5 años.				
4.11.7	NOM-022-SAG/FITO-2016	Resumen de los tratamientos aplicados durante todo el año y evidencia de la entrega mensual de su reportes a la DGSV.				



Aviso de inicio de funcionamiento para prestar los Servicios de Tratamientos Fitosanitarios

Folio del establecimiento _____

Empresa	Razón social _____ R.F.C. _____		
Domicilio	Calle _____	Num. _____	C.P. _____
Localidad	Estado _____	Teléfono _____	Correo electrónico _____
Representante Legal	Nombre _____ R.F.C. _____		
Domicilio	Calle _____	Num. _____	C.P. _____
Localidad	Estado _____	Teléfono _____	Correo electrónico _____
Punto de control donde desea prestar los servicios de tratamiento fitosanitario	Domicilio _____		
	Calle _____	Num. _____	C.P. _____
	Localidad _____	Estado _____	Teléfono _____ Correo electrónico _____
Unidad de Inspección	Nombre _____ R.F.C. _____		
Domicilio	Calle _____	Num. _____	C.P. _____
Localidad	Estado _____	Teléfono _____	Correo electrónico _____



Aplicación en bodegas, furgones, contenedores, tolvas, cajas de tráiler, barcos, bajo cubierta plástica.



Fundamento	Especificaciones y criterios a inspeccionar	Cumple		
		Si	No	N/A
4.2.1 NOM-022-SAG/FITO-2016	Cintas adhesivas con dimensiones que aseguren el correcto sellado del área donde se realizará la aplicación de los tratamientos fitosanitarios			
4.2.2 NOM-022-SAG/FITO-2016	Cinta de medir mínimo de 30 m de largo			
4.2.3 NOM-022-SAG/FITO-2016	Contar con una bodega para almacenar los materiales, plaguicidas y equipo de aplicación y equipo de protección personal, conforme a las disposiciones legales aplicables vigentes.			
4.2.4 NOM-022-SAG/FITO-2016	Equipo de transporte (camioneta) para atender los servicios en los puntos de control donde se ofrece el servicio (cuando aplique) para trasladar materiales, equipos y al personal operario. Dicho equipo deberá cumplir con lo señalado en los puntos 5.10, 5.11, 5.12 y 5.14 de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012 y sus modificaciones.			





4.2.5 NOM-022-SAG/FITO-2016	Equipo de protección personal para cada operario, de acuerdo a la lista del personal de la empresa, incluyendo guantes y anteojos de seguridad (un juego por trabajador operario).			
4.2.6 NOM-022-SAG/FITO-2016	Al menos 40 almohadillas con arena o su equivalente con una longitud mínima de 50 cm y un diámetro de 13 cm, rellenas a un 80% de su capacidad.			
4.2.7 NOM-022-SAG/FITO-2016	3 cubiertas plásticas calibre 600 o más, de dimensiones variables, sin fisuras para evitar fugas.			0.1524 mm
4.2.8 NOM-022-SAG/FITO-2016	Extensión de cable eléctrico de uso industrial de uso rudo (calibre 12).			
4.2.9 NOM-022-SAG/FITO-2016	Generador de electricidad, con capacidad para soportar la demanda de energía de los equipos de medición de concentraciones de bromuro de metilo y de fosfina.			



21 dic 2023 3:51:43 p. m.
319 Avenida Waterfill
Waterfill Río Bravo
Juárez
Chihuahua



2025
Año de
La Mujer
Indígena

4.2.10 NOM-022-SAG/FITO-2016	Termómetro de vástago digital, certificado anualmente por un laboratorio de calibración acreditado.			
4.2.11 NOM-022-SAG/FITO-2016	Bomba de muestreo para tubos colorimétricos.			
4.2.12 NOM-022-SAG/FITO-2016	2 ventiladores industriales, con capacidad para circular y extraer el gas, con caudal igual o mayor de 70m ³ /min y con adaptación para conectar los ductos para extracción del gas.			
4.2.13 NOM-022-SAG/FITO-2016	2 ductos de PVC para la extracción del gas con un diámetro mínimo de 5 pulgadas y una longitud mínima de 6 m.			
4.2.14 NOM-022-SAG/FITO-2016	Mascarilla de protección de gases de cara completa (una por operario).			
4.2.15 NOM-022-SAG/FITO-2016	5 mangueras de polietileno de 20 m para muestreo de concentraciones.			



18 ene 2024 2:47:32 p. m.
303 Del Comercio
Progreso
Manuel Ojinega
Chihuahua



18 ene 2024 2:27:31 p. m.
303 Del Comercio
Progreso
Manuel Ojinega
Chihuahua

Fumigaciones con bromuro de metilo

Concentración de 98%



Fundamento	Especificaciones y criterios a verificar
4.3.1 NOM-022-SAG/FITO-2016	Bromuro de metilo en cantidad suficiente para cubrir las necesidades mínimas previstas para el consumo de 15 días, comprobable con el producto y la documentación que acredite la adquisición del mismo.
4.3.2 NOM-022-SAG/FITO-2016	Mínimo 3 dosificadores volumétricos para cilindros de bromuro de metilo, con graduación en Kg o su equivalente, visible y legible.
4.3.3 NOM-022-SAG/FITO-2016	1 evaporador a base de gas LP o eléctrico, para gasificar el bromuro de metilo, con termómetro integrado.
4.3.4 NOM-022-SAG/FITO-2016	Inyectores para introducción de bromuro de metilo con perforaciones a lo largo del inyector.
4.3.5 NOM-022-SAG/FITO-2016	Mangueras de polietileno para bromuro de metilo, con una longitud de por lo menos 10 m cada una (30 mangueras para EPSTF que realicen fumigación en barco y 10 para EPSTF en aplicaciones terrestres). En aplicaciones a barcos, pueden presentar redes de mangueras con las dimensiones y cantidades señaladas como mínimo.
4.3.6 NOM-022-SAG/FITO-2016	Respiradores purificadores de aire para bromuro de metilo, tipo AX vigentes (uno por cada mascarilla de cara completa) Llevar Bitácora de horas de uso.



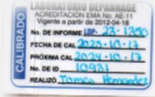


4.3.7 NOM-022-SAG/FITO-2016	Detector de haluros a base de gas propano o de sensor electrónico, funcionales
4.3.8 NOM-022-SAG/FITO-2016	Una Unidad de Conductividad Térmica funcional para medición de concentraciones de bromuro de metilo en g/m3, con certificado de calibración con vigencia de 12 meses, emitido por un laboratorio acreditado.
4.3.9 NOM-022-SAG/FITO-2016	Tubos colorimétricos para bromuro de metilo de rango bajo (por lo menos 10, con rango de medición que abarque la medición de 5 ppm) vigentes.
4.3.10 NOM-022-SAG/FITO-2016	Una bomba auxiliar para muestreo.
4.3.11 NOM-022-SAG/FITO-2016	Detector de fotoionización para gases orgánicos el cual se solicitará en caso de no contar con la Unidad de Conductividad Térmica, los tubos colorimétricos para bromuro de metilo y la bomba de muestreo.





2025
Año de
La Mujer
Indígena



LABORATORIO

DEFANNAGE

Informe de calibración

PROPIEDADES	
Empresa:	Tratamientos Especializados Fertil SA
Atención:	Armando Cano
Dirección:	Av. Internacional #122.8 Col. Nueva Zaragoza
Ciudad:	Cd. Juarez Chihuahua
C.P.:	32500

Folio DENC:	1390
Calibración:	518-15-23 L.C.
Hoja de resultados:	51-558
Numero de informe:	LDP-23-1330
Fecha de calibración:	2023-10-17
Expiración del informe:	2024-10-18
Próxima calibración:	2024-10-17

DATOS DEL INSTRUMENTO BAJO CALIBRACION (BC)					
No.	Tipo de Instrumento	Marca	Modelo	No. Serie del instrumento	No. Serie de sensor
1	Fumiscopio	Key Chemical and Equipment	Fumiscopio Versión 5.1	13031	No especificada

DATOS DEL INSTRUMENTO (BC)		MEDICION		RESULTADOS DE CALIBRACION*			
No.	Modelo / Mensurando	Atorno de ajuste	Después de ajuste	Formulas de ajuste	Error**	U.L. u/L*	Unidad
1	Fumiscopio Versión 5.1 / CO ₂	1.9	2.5	2.53	0.02	± 0.12	mg/L

* Resultado de la calibración en función del Material de Referencia/Material de Referencia Certificado (MRC/MRC) utilizado.
U.L. u/L: Si la incertidumbre expandida es menor que la del material de referencia.
* Promedio de 3 mediciones realizadas utilizando el Material de Referencia/Material de Referencia Certificado (MRC/MRC).
** Error que respecta al Material de Referencia/Material de Referencia Certificado (valor promedio menor que el valor de referencia).

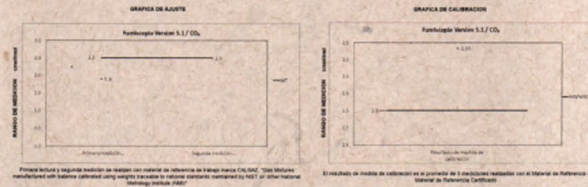
MATERIAL DE REFERENCIA (MRC) / MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO (MRC)					
No.	Marca	Lot / Código	Mensurando	Valor de referencia	Capacidad (No. de control)
1	Labco Power	116770 / 1-20670	CO ₂	2.53 mg/L	Informe de ensayo No. de control 10248008

Las unidades de medida se expresan de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades (SI); la unidad principal es equivalente a (g/L) y la unidad derivada es equivalente a (g/L).

Es responsabilidad del usuario la adecuada manipulación y uso del sensor/instrumento de gases, así como la interpretación y uso de los resultados obtenidos en la calibración.
La calibración realizada en el periodo de tiempo establecido al mantenimiento. Resultado de gas y recuperación del instrumento, en responsabilidad del usuario del instrumento.
El informe de calibración entrega y corresponde al equipo director/instrumento de gases, identificado como Instrumento Bajo Calibración (IBC). Este informe no puede ser reemplazado por la autorización de Operaciones.
Mensurando de calibración: (L-CALIB) de composición directa, se utilizan el patrón de calibración y trabajo, el instrumento bajo calibración y los sensores en la mesa para calibración, previamente energizada y estabilizada al 100%, y por comparación directa en cámara al equipo analítico del IBC.

La conformidad de la medición de gases medicados se garantiza mediante el uso de un factor de cobertura cercano a 100% que asegura un nivel de confianza de al menos 95.45% y la estimación de acuerdo a la norma NMX-CEN-143-2002-2002 "Guía para la expresión de incertidumbre en las mediciones".
* Transparencia (ver anexos documentales).

GRAFICAS DE RESULTADOS



Forma impresa y legible mediante un lector con material de referencia de trabajo marca CASMAC, "Gas Mixtures manufactured with certified calibration using oxygen isotopes to reduce isotopic composition by 100% of other natural isotopes (including deuterium)".

El resultado de la medición de calibración se le garantiza de 3 mediciones realizadas con el Material de Referencia / Material de Referencia Certificado.



Nombre y firma del representante autorizado

Laboratorio

Tratamientos Especializados Fertil SA

Nombre del cliente que calibra

Folio 1390-123, 14-1, Col. Coyote, Juarez Chihuahua, C.P. 32500, Tel. 01 66 10 10 47 75

Página 1 de 1

DA7823-CC-01



REPORTE DE CALIBRACION

Numero de Reporte de Calibración:

FAX CAL-925 DIC 16, 2024

Instrumento:

Fumiscopio Model "D"

Especificación del Instrumento:

Serie: S/N 0-1000 mg/Lt

Fabricante:

Key Chemical & Equipment, Co.

Cliente:

GRUPO PROAT, SA. DE CV.

Lugar de calibración:

México, CDMX.

Gas usado para calibración:

Bromuro de Metilo [1]

Fecha de calibración:

DICIEMBRE 16 2024

Próxima calibración antes de:

DICIEMBRE 16 2025

Resultados:

Nombre del Gas	Concentración de Gas Estándar [mg/Lt]	Lectura del Instrumento [mg/Lt]
Bromuro de Metilo [BrCH3]	101	100
	101	101
Fluoruro de Sulfurilo [SO2F2]	100	101
	100	100

[1] 101 mg/L. $\pm 0.77\%$ Praxair México, S de R.L. de C.V. - Cil. 15612283

[2] 100 mg/L. $\pm 1\%$ Scott-Marrin, Inc. - Cil. FB03594

Los resultados confirman que el desempeño del instrumento está dentro de los límites aceptables.

Calibrado por:

Revisado por:

Por FAX MEXICO, S.A. de C.V.

Juan M. Lechuga C.

Jorge Lechuga C.

Salvador Rivera J.

Cert_Calib-01.xlsb925-F-D

16/12/2024

FAX, S.A. DE C.V. HOMERO 526-3er. PISO, MEXICO 11570 D.F. TELS. (5) 531-9292 FACS. (5) 250-6143
E-mail: faxsa@faxsa.com.mx Internet: www.faxsa.com.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Fosfina

- Fosfuro de aluminio/fosfuro de magnesio

Fundamento	Especificaciones y criterios a inspeccionar	Cumple		
		Si	No	N/A
4.4.1 NOM-022-SAG/FITO-2016	Cuenta con fosfuro de aluminio y/o de magnesio en cantidad suficiente para cubrir las necesidades mínimas previstas para el consumo de 15 días, comprobable con la documentación que acredite la adquisición del producto.			
4.4.2 NOM-022-SAG/FITO-2016	Filtros con vigencia contra fosfina (una por mascarilla de cara completa), llevar bitácoras de horas de uso.			
4.4.3 NOM-022-SAG/FITO-2016	Por lo menos 10 tubos colorimétricos para fosfina con vigentes (5 de 0.05 a 2.5 ppm y 5 de 150 a 3000 ppm).			
4.4.4 NOM-022-SAG/FITO-2016	Equipo de detección de fugas de fosfina, con un rango de 0 a 20 ppm.			



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Solicitud de certificación

- Circular 046/2024



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la visita, la UI debe enviar los siguientes documentos en original:

01 Escrito libre firmado por el interesado.

02 Aviso de Inicio de Funcionamiento.

03 Solicitud de inspección de cumplimiento de norma.

04 Escrito de la UI se incluya: Lista de inspección y/o Dictamen de cumplimiento de la DLA.

05 Informe completo de la visita, firmado por el Representante legal.

06 Pago de derechos (en original, cuando se realice por ventanilla bancaria) conforme a la cuota vigente en la Ley Federal de Derechos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Solicitud de certificación



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



01

En caso de persona moral, copia del testimonio notarial de designación del representante legal, Acta constitutiva (en caso de ser nueva empacadora o tenga modificación)

02

Evidencia fotográfica.

03

Captura de pantalla del registro en el Sistema Gestor de Unidades de Inspección Fitosanitaria (SGUVF).

04

Contrato con la UI que evalúa la conformidad en el establecimiento.

05

Registro Federal de Contribuyentes con cédula de identificación fiscal actualizada.

06

Captura de pantalla de la validación del pago de derechos a través de la siguiente liga
https://diariooficial.gob.mx/validacion_pago.php#gsc.tab=0.

07

Bitácoras de actividades mensuales.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Solicitud de certificación

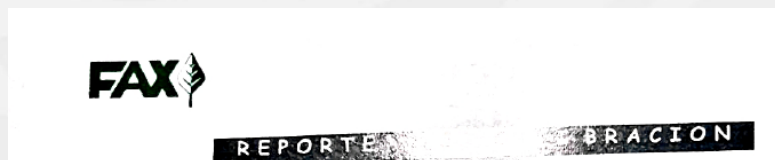
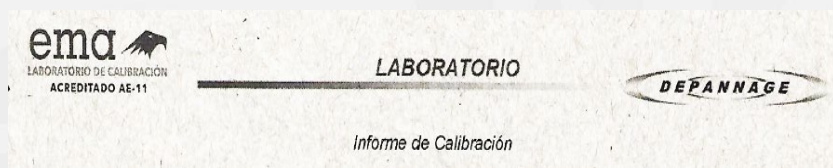


Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



08

Bitácoras de registro de los filtros para bromuro de metilo y/o fosfina (químico).



09

Facturas de compra de bromuro de metilo y/o fosfina (químico).

10

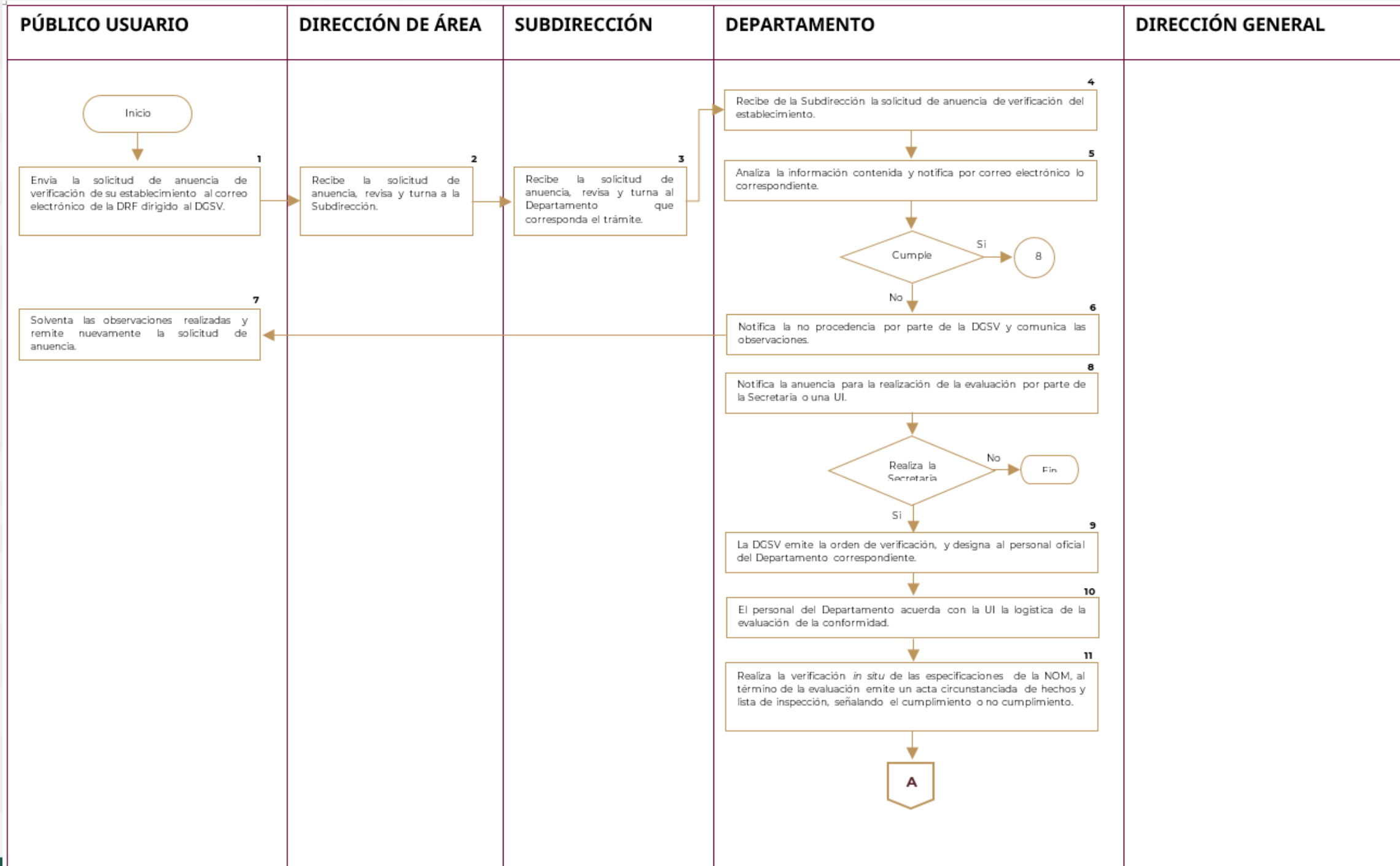
Evaluación de operarios y constancia de capacitación con registro ante la STPS.

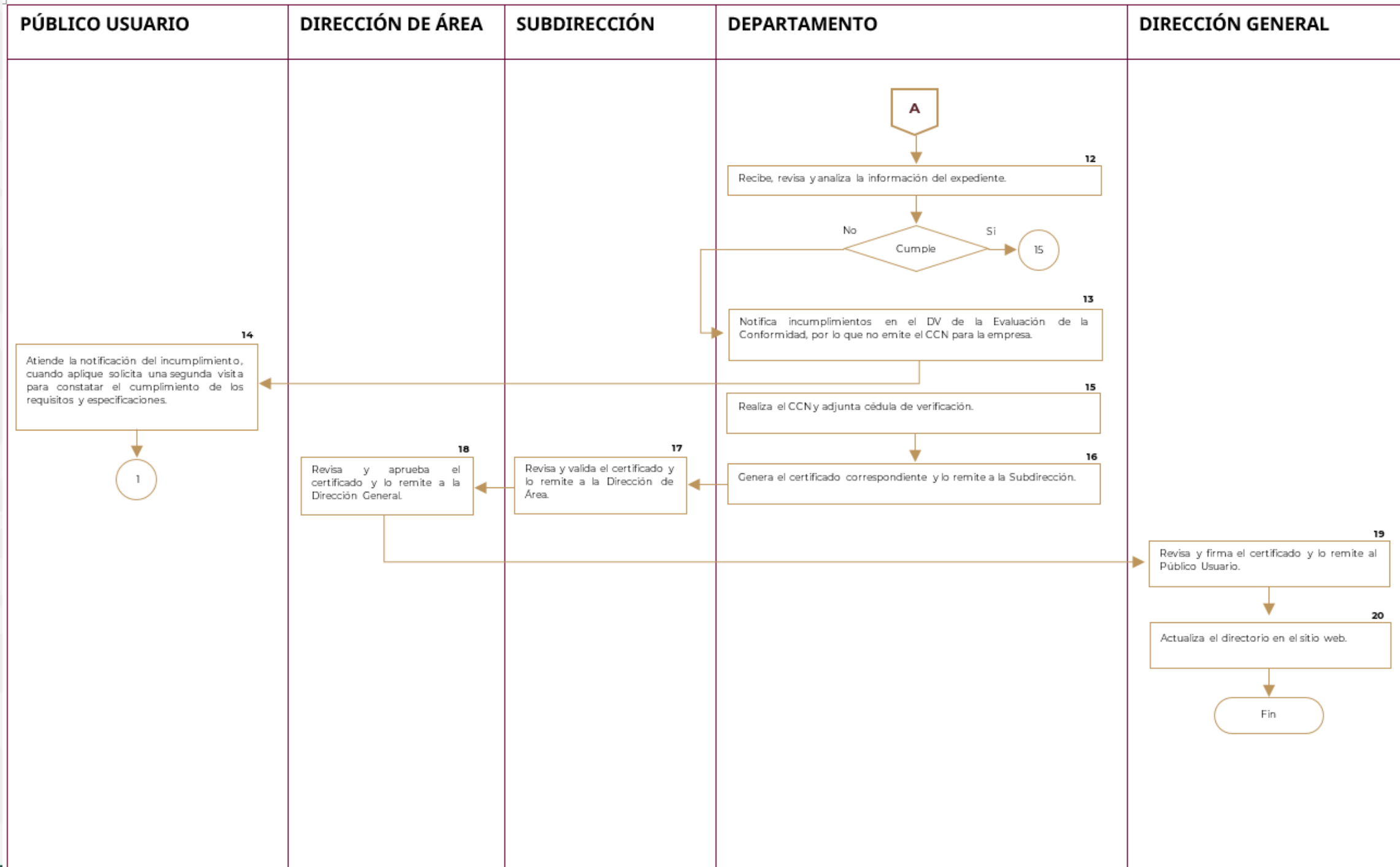
11

Contrato de la EPSTF con la UI.

12

En formato PDF y legible, los certificados de calibración de la unidad de conductividad térmica y/o termómetro de vástago digital, los cuales deben ser emitidos por un laboratorio de calibración acreditado.





Certificado de Cumplimiento de Norma



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Subdirección de Regulación Nacional
Departamento de Tratamientos Fitosanitarios

Nº de Oficio B00.01.01.01.03.- [] /2025.

Ciudad de México, a [] 2025

REPRESENTANTE LEGAL DE []

PRESENTE

Hago referencia a la visita realizada a su representada, por la Unidad de Inspección (UI) Despacho Fitosanitario del Pacífico, A.C., con la finalidad de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SAG/FITO-2016, "Especificaciones, criterios y procedimientos fitosanitarios para las personas físicas o morales que presten servicios de tratamientos fitosanitarios".

Al respecto, le comunico que de acuerdo con el dictamen de inspección de folio DFP-VCE/012/2025, de fecha 08 de agosto del presente año y con base en lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFSV, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de mayo de 2022; 110 fracción IV del Reglamento de la LFSV, publicado en el DOF el 15 de julio de 2016, y 15 fracción XXIII del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el DOF el 21 de julio de 2016, se determina certificar a []

[] como Empresa Prestadora del Servicio de Tratamiento Fitosanitario (EPSTF):

Tipo de Tratamiento	Punto de control autorizado	Folio	Vigencia
Aplicación de bromuro de metilo al 98% y fosfina (fosforo de aluminio y/o fosforo de magnesio).	[] Baja California.	ETCQ []	12 meses a partir de la fecha de despacho del presente oficio.

Asimismo, con base a la circular 077/2024, del 8 de octubre de 2024, se incluyen los nombres de los operarios de la EPSTF que cuentan con capacitación vigente y una calificación aprobatoria para realizar Tratamientos Fitosanitarios:



Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Subdirección de Regulación Nacional
Departamento de Tratamientos Fitosanitarios

Nº de Oficio B00.01.01.01.03.- [] /2025.

Ciudad de México, a [] 2025

LIC. []

REPRESENTANTE LEGAL DE []

PRESENTE

Hago referencia a la visita realizada a su representada, por personal oficial de la Dirección General de Sanidad Vegetal; con la finalidad de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SAG/FITO-2016 "Especificaciones, criterios y procedimientos fitosanitarios para las personas físicas o morales que presten servicios de tratamientos fitosanitarios".

Al respecto, le comunico que, de acuerdo con la lista de verificación, acta circunstanciada de hechos levantada los días 22, 23 y 24 de julio del presente y con base en lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFSV, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de mayo de 2022; 110 fracción IV del Reglamento de la LFSV, publicado en el DOF el 15 de julio de 2016, y 15 fracción XXIII del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el DOF el 21 de julio de 2016, se determina certificar a [] como Empresa Prestadora del Servicio de Tratamiento Fitosanitario (EPSTF):

Tipo de Tratamiento	Ubicación	Folio	Vigencia
Aplicación de bromuro de metilo al 100% en nueve cámaras de fumigación.	[] Jalisco.	ETCQ01C []	12 de agosto de 2026.

Asimismo, con base a la circular 077/2024, del 8 de octubre de 2024, se incluyen los nombres de los operarios de la EPSTF que cuentan con capacitación vigente y una calificación aprobatoria para realizar Tratamientos Fitosanitarios:



Requerimiento , 2da visita



Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Subdirección de Regulación Nacional
Departamento de Tratamientos Fitosanitarios

Nº de Oficio B00.01.01.01.03.- [] /2024.

Ciudad de México, a [] 2024

C. []
REPRESENTANTE LEGAL DE []

PRESENTE

Hago referencia a la evaluación de la conformidad de fecha 28 de junio del presente, realizada por la Unidad de Inspección [] A.C., para constatar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SAG/FITO-2016, "Especificaciones, criterios y procedimientos fitosanitarios para las personas físicas o morales que presten servicios de tratamientos fitosanitarios" para certificarse como Empresa Prestadora de Servicios de Tratamientos Fitosanitarios para la realización de Tratamientos Fitosanitarios con bromuro de metilo y fosfina.

Sobre el particular, le comunico que de acuerdo con el dictamen de folio 24/087, se determina que **su solicitud no es procedente** para la certificación, debido que no cumple con los equipos y materiales necesarios marcados en la citada Norma Oficial Mexicana y detallados en la lista de inspección.

Finalmente, con base en el numeral 4.10.3 de dicha Norma, su representada deberá solicitar una segunda visita a la misma Unidad de Inspección previa autorización de la Dirección General de Sanidad Vegetal, siempre y cuando cumpla con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.10 de la referida disposición legal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director de Regulación Fitosanitaria

Ing. Israel Cueto Espinosa



C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN EUZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - gestion@senasica.gob.mx
M. B. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL - gestion.dgsv@senasica.gob.mx

MCM / PDC / N/A

NSI: 05767/2024

Insurgentes Sur No. 489, P-6, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51416 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Subdirección de Regulación Nacional
Departamento de Tratamientos Fitosanitarios

Nº de Oficio B00.01.01.01.03.- [] /2025.

Ciudad de México, a []

C. []
APODERADO LEGAL [] S.A. DE C.V.

PRESENTE

Hago referencia al correo electrónico del 26 de mayo de 2025, remitido por la Unidad de Inspección (UI) [], mediante el cual envía el expediente de la evaluación de la conformidad con dictamen de folio [], para el punto de control de [], realizada por el Tercero Especialista Fitosanitario (TEF) Ing. [] a la persona moral "[] S.A. de C.V.", a fin de obtener la certificación como Empresa Prestadora del Servicio de Tratamientos Fitosanitarios (EPSTF) para [] para la aplicación de bromuro de metilo [], con base en lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SAG/FITO-2016, "Especificaciones, criterios y procedimientos fitosanitarios para las personas físicas o morales que presten servicios de tratamientos fitosanitarios".

Sobre el particular, le comunico que, derivado de la revisión de la información remitida por la UI [] y con base en el dictamen con folio [] y la memoria fotográfica de la evaluación de la conformidad, su solicitud de certificación para la cámara de [] **no es procedente** debido a que se han identificado incumplimientos en los numerales 4.1.1., 4.5.7. y 4.5.17. de la Norma Oficial Mexicana en mención, ya que el dosificador volumétrico no da constancia de su calibración, lo cual compromete la cantidad de aplicación del bromuro de metilo porque no se tiene conocimientos sobre su fabricación y carece de graduación en kg, visible y



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 1 de 2

Insurgentes Sur 489, P-6, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5905 1000 Ext. 51416 www.gob.mx/senasica

Desecho de trámite



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SISTEMA NACIONAL DE SANIDAD,
PROTECCIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



ASICA
SISTEMA NACIONAL DE SANIDAD,
PROTECCIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Subdirección de Regulación Nacional
Departamento de Tratamientos Fitosanitarios

Nº de Oficio B00.01.01.01.01/2025.

Ciudad de México, a 2025

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 37 bis de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 112 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 4.10.6., 4.10.8. y 6.1. de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SAG/FITO-2016, esta Autoridad:

RESUELVE

PRIMERO. - Por los motivos expuestos en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución, **no es procedente la renovación de certificación** como Empresa Prestadora del Servicio de Tratamiento Fitosanitario a:

Cuadro 2

Persona moral	Punto de Control	Folio otorgado por la DGSV

Lo anterior sin menoscabo de las investigaciones que se puedan derivar.

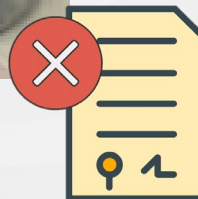
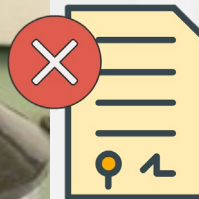
Procedimiento Administrativo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Incumplimientos

- Filtros sin información, almohadillas sin las características



2025
Año de
La Mujer
Indígena



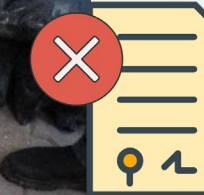
Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



2024/12/14 15:13



2024/12/14 11:01

INCUMPLIMIENTOS

- Tubos expirados, certificados apócrifos



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

LABORATORIO

CERTIFICADO DE CALIBRACION

PROPIETARIO

Empresa:	
Atención:	
Dirección:	
Ciudad:	
C.P.	

No. de Informe: LDP-35 1120
Folio de OEVS: 1120
Cotización: 540-10-S-BN
Hoja de resultados: LP-326
Fecha Calibración: 2023-07-26
Próxima Calibración: 2024-07-26
Página: 1 DE 1

DATOS DEL INSTRUMENTO BAJO CALIBRACION

No.	LOCALIZACION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE DEL EQUIPO	NO. DE SERIE DEL EQUIPO	GAS A MEDIR
1	PORTATIL (Bromuro de metilo CH3Br)	KEY CHEMICAL & EQUIPMET	FUMISCOPIO	FNLT-01	INTERNO	

DATOS DEL INSTRUMENTO

No.	MODELO	ANTES DE AJUSTE	DESPUES DE AJUSTE	RESULTADO DE MEDIDA DE CALIBRACION*	RESULTADOS DE CALIBRACION DESVIACION%**	U,K=2
1	FUMISCOPIO/CO ₂	2,20 cmol/mol	2,50 cmol/mol	2,47 cmol/mol	0,03	0,12 cmol/mol

1 Resultado de Medida en función del Material de Referencia Certificada (MRC) utilizado.
* La lectura de calibración es el promedio de 3 mediciones realizadas utilizando el Gas Patrón de Referencia.
** DESVIACION % Con respecto al Patrón de Referencia.

SE REALIZA AJUSTE SI (X) NO ()



INCUMPLIMIENTOS

- Expedientes de 5 años



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



ema
LABORATORIO
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Logo de ema y laboratorio

Detalles de la calibración:

- Objeto: [REDACTED]
- Medida: [REDACTED]
- Unidad: [REDACTED]
- Fecha: [REDACTED]
- Calidad: [REDACTED]
- Certificado: [REDACTED]

Tabla de calibración:

No.	IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NÚM. DE SÉRIE DEL EQUIPO	NÚM. DE SERIE DEL EQUIPO	UNIDAD
1	PLUMEDERO	KEY CHEMICAL	VERDOR 1	NO 10000	NATURAL	KG

Tabla de resultados de calibración:

No.	MODELO	UNIDAD	VALOR DE CALIBRACIÓN	VALOR DE CALIBRACIÓN	VALOR DE CALIBRACIÓN	VALOR DE CALIBRACIÓN	VALOR DE CALIBRACIÓN
1	VERDOR 1	KG	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2

Gráficas de resultados de la calibración:

(MODELO D'CO)

Gráfico de resultados de la calibración



INCUMPLIMIENTOS



Cuadro 1

No. Cámara	Prueba de hermeticidad (Min)	Lecturas de concentración (30 min)		Porcentaje de homogeneidad	Lecturas de concentración (2 hr)		Porcentaje de homogeneidad	Dictamen
		Línea			Línea			
Cámara 01 de 88.2 m³	2.17	Línea 1	15	20%	Línea 1	---	No se realizó	No cumple
		Línea 2	17		Línea 2	---		
		Línea 3	18		Línea 3	---		
		Línea 4	17		Línea 4	---		
		Línea 5	16		Línea 5	---		
No. Cámara	Prueba de hermeticidad (Min)	Lecturas de concentración (30 min)		Porcentaje de homogeneidad	Lecturas de concentración (2 hr)		Porcentaje de homogeneidad	Dictamen
		Línea			Línea			
Cámara 01 de 88.2 m³	2.12	Línea 1	19	18.75	Línea 1	---	No se realizó	No cumple
		Línea 2	17		Línea 2	---		
		Línea 3	17		Línea 3	---		
		Línea 4	17		Línea 4	---		
		Línea 5	16		Línea 5	---		

Cronómetro



01:26.45



Tratamientos no reportados y aplicados fuera del punto de control autorizado



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

No.	Folio de certificado	Fecha	Lugar	Mercancía	Tipo de tratamiento	Nombre del solicitante
1		/2024			Fosforo de aluminio	
2		/2024			Fosforo de aluminio	
3		/2023			Fosforo de aluminio	
4		/2023			Fosforo de aluminio	
5		/2023			Fosforo de aluminio	
6		/2023			Fosforo de aluminio	
7		/2023			Fosforo de aluminio	

8			2023			Fosforo de aluminio	
9			2023			Fosforo de aluminio	
10			2023			Fosforo de aluminio	
11			2023			Fosforo de aluminio	
12			2023			Fosforo de aluminio	
13			2023			Fosforo de aluminio	
14			2023			Fosforo de aluminio	
15			2023			Fosforo de aluminio	
16			2023			Fosforo de aluminio	
17			2023			Fosforo de aluminio	
18			2023			Fosforo de aluminio	
19			2023			Fosforo de aluminio	

20			2023			Fosforo de aluminio	
21			2023			Fosforo de aluminio	
22			2023			Fosforo de aluminio	
23			2023			Fosforo de aluminio	
24			2023			Fosforo de aluminio	
25			2023			Fosforo de aluminio	
26			2023			Fosforo de aluminio	
27			2023			Fosforo de aluminio	
28			2024			Fosforo de aluminio	
29			2024			Fosforo de aluminio	
30			2024			Fosforo de aluminio	
31			2024			Fosforo de aluminio	



2025
Año de
La Mujer
Indígena



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Gracias

DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

tratamientofito.dgsv@senasica.gob.mx

pedro.robles@senasica.gob.mx

noe.hilario@senasica.gob.mx

evelyn.santos.i@senasica.gob.mx



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA